



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VIANÍ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00073			ESTADO PUBLICADO: 30 DE ABRIL DEL 2021			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2020 - 00030	CIVIL – EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.	LUIS ALFONSO GALLEGO VELOZA	29 – 04 - 2021	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	1
2019 - 00103	CIVIL – EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.	MERY CONSTANZA BARRETO GALLEGO	29 – 04 - 2021	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS	1
2010 - 00049	CIVIL – EJECUTIVO SINGULAR	CENTRAL DE INVERSIONES CISA	PATROCINIO MORA RODRÍGUEZ Y OTRO	29 – 04 - 2021	DECLARA DE OFICIO NULIDAD DE PROVIDENCIA	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 30 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 08:00 HORAS

  
BERTHA MILENA DIMAS MURILLO  
SECRETARIA

